

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

- 17906** *Resolución de 2 de septiembre de 2025, de la Subsecretaría, por la que se publica la Adenda de prórroga al Convenio entre la Secretaría de Estado para la Agenda 2030, Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, E.P.E., ADIF-Alta Velocidad, Entidad Pública Empresarial Renfe-Operadora, Corporación de Radio y Televisión Española, SA, S.M.E., Enaire, E.P.E., AENA, S.M.E., SA, Instituto de Crédito Oficial, Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, SA, S.M.E., M.P., Paradores de Turismo de España, S.M.E., SA, Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.M.E., SA, Servicios y Estudios para la Navegación Aérea y la Seguridad Aeronáutica, S.M.E., M.P., SA, Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima, Puertos del Estado, Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación, E.P.E., Sociedad Mercantil Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, M.P., SA, ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., Ingeniería y Economía del Transporte, S.M.E., M.P., SA, Sepes Entidad Pública Empresarial de Suelo y Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, SA, S.M.E., E.P.E., para la colaboración en el cumplimiento de la Agenda 2030.*

El Director General de Agenda 2030, el Presidente de las Entidades Públicas Empresariales Administrador de Infraestructuras Ferroviarias y ADIF-Alta Velocidad, el Director General Adjunto a la Presidencia, Estrategia y Relaciones Institucionales de la Entidad Pública Empresarial Renfe-Operadora, el Presidente de la Corporación de Radio y Televisión Española, SA, S.M.E., el Presidente de Enaire, E.P.E., el Consejero Delegado y Presidente de AENA, S.M.E., S.A, el Presidente del Instituto de Crédito Oficial, el Consejero Delegado de Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, SA, S.M.E., M.P., la Consejera Delegada de Paradores de Turismo de España, S.M.E., SA, el Presidente de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, SA, S.M.E., el Presidente de la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.M.E., SA, el Presidente-Consejero Delegado de Servicios y Estudios para la Navegación Aérea y la Seguridad Aeronáutica, S.M.E., M.P., SA, la Presidenta de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima, E.P.E., el Presidente de Puertos del Estado, el Director General del Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación, E.P.E., la Presidenta de la Sociedad Mercantil Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, M.P., SA, la Consejera Delegada de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., el Presidente de Ingeniería y Economía del Transporte, S.M.E., M.P., SA, y la Directora General de Sepes Entidad Pública Empresarial de Suelo, han suscrito, con fecha 8 de julio de 2025, una Adenda de prórroga al Convenio para la colaboración en el cumplimiento de la Agenda 2030, que fue firmado el 30 de junio de 2021.

Para general conocimiento, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dispongo la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la referida adenda como anexo a la presente resolución.

Madrid, 2 de septiembre de 2025.–El Subsecretario de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, Alberto Herrera Rodríguez.

ANEXO

Adenda de prórroga al Convenio entre la Secretaría de Estado para la Agenda 2030, Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, E.P.E., ADIF-Alta Velocidad, E.P.E., Renfe-Operadora, E.P.E., Corporación de Radio y Televisión Española, S.M.E., M.P., Enaire, E.P.E., AENA, S.M.E., Instituto de Crédito Oficial, E.P.E., Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, S.M.E., M.P., Paradores de Turismo, S.M.E., Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, SA, S.M.E., Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.M.E., Servicios y Estudios para la Navegación Aérea y la Seguridad Aeronáutica, S.M.E., M.P., Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima, E.P.E., Organismo Público Puertos del Estado, Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación, E.P.E., S.M.E., Sociedad Mercantil Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, M.P., ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., Sociedad Mercantil Estatal Ingeniería y Economía del Transporte, S.M.E., M.P., y SEPES Entidad Pública Empresarial de Suelo, para la colaboración en el cumplimiento de la Agenda 2030

REUNIDOS

De una parte, don David Perejil Bricio, Director General de Agenda 2030, nombrado mediante Real Decreto 259/2025, de 1 de abril, publicado en el BOE núm. 80, de 2 de abril de 2025, actuando en virtud de las competencias enunciadas en el artículo 11 del Real Decreto 209/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, y en el ejercicio de la competencia delegada establecida en el apartado séptimo.1, letra d) de la Orden DCA/249/2024, de 15 de marzo, de fijación de límites de gasto y de delegación de competencias.

Y, de otra parte,

Don L. Pedro Marco de la Peña Presidente de las entidades públicas empresariales dependientes del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) con NIF Q-2801660H, y ADIF-Alta Velocidad, con NIF Q-2802152E, nombrado por Real Decreto 936/2024, de 17 de septiembre, en el ejercicio de las facultades que tiene conferidas por el artículo 23.2.a) del Estatuto de ADIF, aprobado mediante Real Decreto 2395/2004, de 30 de diciembre, y el artículo 23.1 y 2.a) y del Estatuto de ADIF-Alta Velocidad, aprobado mediante Real Decreto 1044/2013, de 27 de diciembre.

Don Sergio Bueno Illescas, Director General Adjunto a la Presidencia, Estrategia y Relaciones Institucionales de la Entidad Pública Empresarial Renfe-Operadora, por delegación de 4 de julio de 2025 de su Presidente, don Álvaro Fernández Heredia, actuando en nombre y representación de la Entidad Pública Empresarial Renfe-Operadora, con NIF Q2801659J y domicilio legal en la avenida de Pío XII, 110, de Madrid. Interviene en este acto en su condición de presidente de la entidad, nombrado en virtud del Real Decreto 30/2025, de 14 de enero (BOE núm. 13 de 15 de enero de 2025), en el ejercicio de las facultades que tiene atribuidas por el artículo 16.2.a) del Real Decreto 2396/2004, de 30 de diciembre (BOE núm. 315 de 31 de diciembre de 2004).

Don José Pablo López Sánchez, Presidente de la Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, SA, S.M.E. que cuenta con NIF A-84818558, con domicilio social en el edificio Prado del Rey, avenida de Radio Televisión, número 4, de Pozuelo de Alarcón (Madrid), constituida mediante Escritura Pública otorgada, el 12 de septiembre de 2006, por el Notario de Madrid don Francisco Javier Gardeazabal del Río, con el número 2530 de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el Tomo 22885, Folio 141, Sección 8.ª, Hoja M-409826, inscripción 1.ª, nombrado en virtud de la designación efectuada por el Pleno del Congreso de los Diputados de 28 de noviembre de 2024 (BOE-A-2024-25104 de 2 de diciembre de 2024), quien interviene en

ejercicio de las competencias atribuidas por los artículos 19 y 20 de la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la Radio y la Televisión de Titularidad Estatal.

Don José Antonio Santano Clavero, Secretario de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible y Agenda Urbana, en virtud de nombramiento por Real Decreto 967/2023, de 28 de noviembre y Presidente de la Entidad Pública Empresarial Enaire (en adelante, Enaire), según el artículo 14 del Real Decreto 160/2023, de 7 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública empresarial Enaire, y se modifica el Estatuto de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, aprobado por Real Decreto 184/2008, de 8 de febrero, actuando en nombre y representación de Enaire, con CIF Q2822001J y domicilio a estos efectos en Parque Empresarial Las Mercedes, s/n, Bloque 330, portal 2, 28022 Madrid, en uso de las facultades que le confiere el artículo 48.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Don Maurici Lucena Betriu, con DNI: ***5326***, actuando en calidad de Consejero Delegado y Presidente de AENA S.M.E., SA, CIF: A86212420, y domicilio en la calle Peonías, 12, 28042, Madrid, en virtud de la escritura de nombramiento otorgada ante el notario don Javier Navarro-Rubio Serres, el 6 de abril de 2022, con el número 943 de su protocolo, inscrita en el registro mercantil en el Tomo 39.608, folio 90, Sección 8, Hoja M-518648 causando la inscripción 299.

Don Manuel Illueca Muñoz, actuando en calidad de Presidente del Instituto de Crédito Oficial, E.P.E., CIF Q2876002C, y domicilio en Paseo del Prado, 4, 28014 Madrid, en virtud de su nombramiento mediante Real Decreto 860/2024, de 27 de agosto de 2024 («Boletín Oficial del Estado» ref: BOE-A-2024-17391-BOE núm. 208 de 28 de agosto de 2024).

Don Manuel Cutrín Domínguez, Consejero Delegado de Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, SA, S.M.E, M.P. (en adelante, ISDEFE), con domicilio social en la calle Beatriz de Bobadilla 3, Madrid y CIF número A-78085719, en nombre y representación de ISDEFE, en virtud del poder otorgado a su favor ante el Notario de Madrid doña Paloma Mozo García, el día 8 de abril de 2025, bajo el número de protocolo 723.

Doña Raquel Sánchez Jiménez, en su calidad de Presidenta-Consejera Delegada de Paradores de Turismo de España, S.M.E., SA, domiciliada en Madrid, calle José Abascal, 2-4, 6.ª planta, y provista de CIF A-79855201, en el ejercicio de las facultades que le atribuye su nombramiento para tal cargo y delegación de facultades, otorgadas por el Consejo de Administración de la sociedad de 28 de diciembre de 2023, cuyos acuerdos se elevaron a públicos bajo la fe de la Notario de Madrid doña Blanca Entrena Palomero el 29 de diciembre de 2023, con el número de protocolo 2977 y se hallan debidamente inscritos en el Registro Mercantil de Madrid.

Don Pedro Saura García, con NIF ***0900**, en nombre y representación de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, SA, S.M.E. con NIF A83052407 y con domicilio a los efectos en Madrid calle Conde de Peñalver, 19, 28006 Madrid, en su calidad de Presidente, en virtud de los poderes conferidos en escritura otorgada ante el Notario de Madrid, don Juan Kutz Azqueta, el 22 de enero de 2024 con el número 2024/96 de su protocolo.

Don Jesús Huerta Almendro, en su condición de Presidente, actuando en representación de la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.M.E., SA, con CIF A-86171964, domiciliada en Madrid, calle Poeta Joan Maragall, número 53, y apoderado en virtud de escritura de elevación a público de acuerdos sociales otorgada el día 26 de julio de 2018, ante el notario del Ilustre Colegio Oficial de Notarios de Madrid don Carlos Huidobro Arreba, con el número 1.010 de su protocolo.

Don Andrés Arranz Stancel, con NIF ***960** en calidad de Presidente-Consejero Delegado de, Servicios y Estudios Para la Navegación Aérea y la Seguridad Aeronáutica, S.M.E., M.P., SA (en adelante, SENASA), con CIF A79818423 y sede en avda. de la Hispanidad, 12, 28042 Madrid, cargo para el que fue nombrado el 12 de julio de 2018 en virtud del Acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de esa misma fecha, constando sus facultades en escritura pública otorgada ante el Notario de

Madrid, don Santiago Alfonso González López, de fecha 6 de marzo de 2020 y número 500 de orden de su protocolo.

Doña Ana Núñez Velasco, nombrada Directora General de la Marina Mercante mediante Real Decreto 271/2025, de 8 de abril, en calidad de Presidente y representante de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima, E.P.E., con NIF Q2867021D, en virtud del artículo 271.1 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Don Gustavo Santana Hernández, como Presidente del Organismo Público Puertos del Estado con NIF: Q-2867022B. Nombrado por Real Decreto 272/2025, de 8 de abril («Boletín Oficial del Estado» núm. 86 de 9 de abril de 2025), funciones otorgadas por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Don José Moisés Martín Carretero, en su calidad de Director General del Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación, E.P.E. (en adelante CDTI), con NIF Q2820010C, domiciliada en Madrid, calle del Cid, números 4 y 6, actuando en nombre y representación de esta entidad en virtud de los poderes que le han sido otorgados con fecha 2 de febrero de 2024 por el Consejo de Administración del CDTI, y protocolizados ante el Notario de Madrid, don Alfredo Barrau Moreno, en escritura pública otorgada el día 5 de febrero de 2024, con el número 147 de orden de su protocolo.

Doña Inés María Bardón Rafael, mayor de edad, con NIF ***8909** interviene en nombre y representación de la Sociedad Mercantil Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, M.P., SA (en adelante, SEGIPSA), en su condición de Presidenta, en virtud de los poderes otorgados a su favor ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, don Carlos Huidobro Arreba, el día 17 de febrero de 2022, con el número 271 de su protocolo. Dicha sociedad, con NIF: A28464725, se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo: 35.397, folio: 74, sección: 8, hoja: M-52248 y tiene su domicilio en la calle José Abascal número 4, 3.ª planta (28003 Madrid).

Doña Elisa Carbonell Martín, en calidad de representante de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E. (en adelante, ICEX), con NIF Q289100F y sede en Madrid, Paseo de la Castellana, número 278, que actúa en nombre y representación de ICEX en virtud de su condición de consejera delegada de acuerdo con nombramiento efectuado por Real Decreto 129/2024, de 30 de enero («Boletín Oficial del Estado» núm. 27 de 31 de enero de 2024) y de las atribuciones que tiene conferidas por delegación del Consejo Rector de la entidad mediante Resolución de 5 de marzo de 2025 («Boletín Oficial del Estado» núm. 67 de 19 de marzo de 2025).

Don Sergio Vázquez Torrón, con número de DNI ***3147***, en representación de la Sociedad Mercantil Estatal Ingeniería y Economía del Transporte S.M.E. M.P., SA, que en lo sucesivo se denominará INECO, con CIF A-28220168, con domicilio a efectos del presente convenio en Paseo de la Habana 138, 28036, de Madrid, en su calidad de Presidente de INECO, según poder otorgado ante Notario de Madrid, don Juan Pérez Hereza, el 19 de enero de 2022 y bajo número de protocolo 106.

Doña Leire Iglesias Santiago, en nombre y representación de Sepes Entidad Pública Empresarial de Suelo (en adelante «Sepes»), adscrita al Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, con NIF Q2801671E, y domicilio en el Paseo de la Castellana, 91 de Madrid. Se halla facultada para este acto en su condición de Directora General de Sepes, cargo para el que fue nombrada por Real Decreto 1062/2023, de 7 de diciembre, (BOE núm. 293 de 8 de diciembre de 2023), en virtud de las atribuciones conferidas por los artículos 7 y 18 del Real Decreto 1525/1999 por el que se aprueba el Estatuto de Sepes, modificado por Real Decreto 855/2021, de 5 octubre (BOE 6 de octubre de 2021).

Las partes intervienen (en adelante, las partes) en nombre y representación de sus respectivas entidades, en el ejercicio de las competencias que les están legalmente atribuidas, se reconocen mutua y recíprocamente legitimidad y capacidad suficiente para

obligarse mediante la presente adenda al convenio en los términos que se contienen, y al efecto

EXPONEN

Primero.

Con fecha 30 junio de 2021, las partes firmaron un convenio con objeto de definir el marco de colaboración entre la Secretaría de Estado de Agenda 2030 y las empresas y Entidades Públicas firmantes del mismo para facilitar la colaboración en cuantas iniciativas, estudios, programas, medidas y acciones desarrollen conjuntamente para avanzar en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 (publicado en el BOE núm. 189, de 9 de agosto de 2021).

Segundo.

Con fecha 22 de junio de 2022 la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, SA, S.M.E. mediante un acuerdo de adhesión, acepta y asume la totalidad de obligaciones y compromisos contenidos en el citado convenio.

Tercero.

La cláusula quinta del convenio contempla la posibilidad de prórroga del mismo por un periodo máximo de hasta cuatro años adicionales, siempre que las partes acuerden por unanimidad su renovación. Todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 49.h).2.º de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cuarto.

Se ha de tener en cuenta, la extinción de la Secretaría de Estado para la Agenda 2030, y que conforme con la estructura actual del Ministerio, determinada en el Real Decreto 1009/2023, de 5 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, y en el Real Decreto 209/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, es la Dirección General de la Agenda 2030, la unidad que ostenta la competencias en relación con la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de impulso, seguimiento y cooperación para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Por tanto, la presente adenda, en representación de este Ministerio, será suscrita por la persona responsable de la Dirección General de Agenda 2030.

Quinto.

Por la presente adenda se desea prorrogar la duración del convenio por un plazo de otros cuatro años.

Las partes formalizan la presente adenda con el fin de prorrogar la vigencia del convenio original, con sujeción a los términos que establecen las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. *Prórroga.*

El objeto de esta adenda es prorrogar, por un periodo de cuatro años, el convenio suscrito entre las partes hasta el 9 de julio de 2029.

Segunda. *Permanencia inalterada del resto del clausulado.*

En todo lo demás no previsto ni expresamente modificado por la presente adenda, le será de aplicación el clausulado contenido en el convenio matriz.

Tercera. *Eficacia y vigencia.*

Conforme a lo previsto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, la presente adenda de prórroga del convenio se perfecciona por la prestación del consentimiento de las partes y resultará eficaz una vez inscrita, en el plazo de cinco días hábiles desde su formalización, en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal (REOICO). Asimismo, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» (BOE) en el plazo de diez días hábiles desde su formalización.

Y en prueba de conformidad las partes firman la presente adenda con la fecha de la última firma electrónica (8 de julio de 2025).—El Director General de Agenda 2030, David Perejil Bricio.—El Presidente de las Entidades Públicas Empresariales Administrador de Infraestructuras Ferroviarias y ADIF-Alta Velocidad, Luis Pedro Marco de la Peña.—El Presidente de la Entidad Pública Empresarial Renfe-Operadora, P. D. F. (Resolución de 4 de julio de 2025), el Director General Adjunto a la Presidencia, Estrategia y Relaciones Institucionales, Sergio Bueno Illescas.—El Presidente de la Corporación de Radio y Televisión Española, SA, S.M.E., José Pablo López Sánchez.—El Secretario de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible y Presidente de Enaire, E.P.E., José Antonio Santano Clavero.—El Consejero Delegado y Presidente de AENA, S.M.E., SA, Maurici Lucena Betriu.—El Presidente del Instituto de Crédito Oficial, E.P.E, Manuel Illueca Muñoz.—El Consejero Delegado de ISDEFE, Manuel Cutrín Domínguez.—La Consejera Delegada de Paradores de Turismo de España, S.M.E., SA, Raquel Sánchez Jiménez.—El Presidente de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, SA, S.M.E., Pedro Saura García.—El Presidente de la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.M.E., SA, Jesús Huerta Almendro.—El Presidente-Consejero Delegado de Servicios y Estudios Para la Navegación Aérea y la Seguridad Aeronáutica, Andrés Arranz Stancel.—La Directora General de la Marina Mercante, en calidad de Presidenta y representante de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima, E.P.E., Ana Núñez Velasco.—El Representante del Organismo Público Puertos del Estado, Gustavo Santana Hernández.—El Director General del Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación, E.P.E., José Moisés Martín Carretero.—La Presidenta de la Sociedad Mercantil Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, M.P., SA, Inés María Bardón Rafael.—La Consejera Delegada de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., Elisa Carbonell Martín.—El Presidente de Sociedad Mercantil Estatal Ingeniería y Economía del Transporte, S.M.E., M.P., SA, Sergio Vázquez Torrón.—Y la Directora General de Sepes Entidad Pública Empresarial de Suelo, Leire Iglesias Santiago.